



Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper
este código



547261249

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Página Nº 1

Cia.: 59	Sección / Sub-sección: 1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION)	Póliza Nº: 8286	Endoso Nº: 1
Asegurado:	MINISTERIO DEL INTERIOR	Doc.: 80001140-6	
Domicilio:	CHILE N° 719 C/ VICTOR HAEDO	Localidad:	ASUNCION
Tomador:	DATABIZ SOCIEDAD ANONIMA	Doc.: 80096656-2	
Domicilio:	NICANOR TORALES N° 912 E/ TTE. HECTOR VERA	Localidad:	ASUNCION
Emisión: 24/11/2025	Vigencia Desde las: 24/11/2025	00:00hs. del	Vigencia Hasta las: 24/11/2026
		24:00hs. del	
		Plazo en días: 366	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs. 1.626.624.600.-

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), garantiza a:

MINISTERIO DEL INTERIOR, con domicilio en CHILE N° 719 C/ VICTOR HAEDO, ASUNCION - PARAGUAY

(EL ASEGURADO), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 1.626.624.600.- (Guaraníes: Mil Seiscientos Veintiséis Millones Seiscientos Veinticuatro Mil Seiscientos .-)

que resulte obligado a efectuarle:

DATABIZ SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en NICANOR TORALES N° 912 E/ TTE. HECTOR VERA, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscrito con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

CONTRATO N° 08/2024 - CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2024 "ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE DEL SISTEMA DE SEGURIDAD INTERNA - SISTEMA BRAVO - PLURIANUAL" - ID N° 455.647.-

PRORROGA DE VIGENCIA DE LA POLIZA N° 1509.8286.0

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	10.909.091
I.V.A. s/Prima	1.090.909
Premio	12.000.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	12.000.000

Datos del Financiamiento		
Monto financ. Gs.:		12.000.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	04/12/2025	12.000.000
Total		12.000.000

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de (Guaraníes 12.000.000)
Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 24 de noviembre de 2025

IVYONE GILL
Gerente Comercial
ROYAL
SEGUROS S.A.